

RESOLUCIÓN NÚMERO 4092 DE 2023**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

LA Directora General (e) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y Decreto No. 372 del 23 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.794, se encuentra vinculada al Instituto de Desarrollo Urbano en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos de la Entidad, a través de nombramiento ordinario, de acuerdo con la Resolución No. 4024 del 1 de julio de 2022 y acta de posesión No. 219 del 11 de julio de 2022.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202352601456502 del 23 de agosto de 2023, **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ** presentó renuncia a partir del 28 de agosto de 2023, al empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”*.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General procederá a aceptar a partir del 28 de agosto de 2023, la renuncia presentada por **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ** al empleo que desempeña, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones de los procesos sancionatorios correspondientes al empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, identificado en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con la ficha 553 - DG.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.557, titular en el empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, identificado en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con la ficha 553 - DG., y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4092 DE 2023**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”****RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del veintiocho (28) de agosto de 2023, la renuncia presentada por **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.794, al empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del veintiocho (28) de agosto de 2023, al doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.557, titular en el empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**, identificado en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con la ficha 553 - DG., mientras se provee en forma definitiva el empleo.

PARÁGRAFO. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ** y a **JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero y segundo de este acto administrativo y contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 25 de 2023.

**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**

Directora General (e)

Firma mecánica generada el 25-08-2023 03:45:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos